

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial agregar al artículo 11 del Decreto Nº 264, lo siguiente:

- a) Enfermedades del agente, cualquiera sea su situación de revista;
- b) enfermedades del grupo familiar declarado;
- c) enfermedades de hijos en edad escolar, según los comprendidos por la Ley vigente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE MARZO DE 1996.

RESOLUCION Nº 009 /96.-